

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 07 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Se advierte que dicho memorial (Renuncia a poder) no corresponde al proceso de la referencia. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 28 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

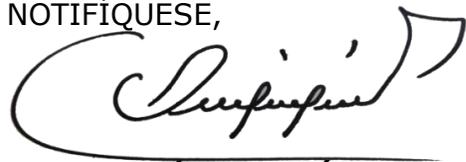
Radicado	2013 - 022
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes	RICARDO ALBERTO MELO OSSA y FRANCIA ELENA GARCIA DIAZ
Demandada	PAOLA ANDREA VERA OSORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone remitir el memorial señalado (renuncia al poder), visible a folios inmediatamente anteriores, con consecutivo N° 17, al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, para los fines pertinentes, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de septiembre de 2021.

No. 169


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **9559a6b2562fea0080747f34e4b7ad7699ede815554fc9089ff18ba276bb68ea**

Documento generado en 28/09/2021 03:21:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>